



## POLÍTICA DE DIVULGACIÓN DE HECHOS RELEVANTES

Política  
INTERNA

### 1. MARCO

La Asociación Chilena de Seguridad, en adelante la “Asociación” o “ACHS”, es una corporación de derecho privado sin fines de lucro, administradora del seguro social contra riesgos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales regulado en la Ley N°16.744, en cuyo marco debe otorgar prestaciones preventivas, de salud y económicas.

Entendiendo la relevancia que tiene para la Asociación, la difusión de información relacionada con la gestión administrativa, operacional y económica financiera, en términos de la oportunidad de las prestaciones de seguridad social que se otorgan, es que la ACHS define una serie de directrices a través de la presente Política, sobre la divulgación de hechos relevantes a la Superintendencia de Seguridad Social (“SUSESO”).

En concordancia con lo planteado anteriormente, la presente Política tiene como finalidad detectar e informar todos aquellos acontecimientos, circunstancias o antecedentes de ocurrencia no frecuente o periódica, que tengan o puedan tener una influencia significativa en la gestión administrativa, operacional o económica financiera de la ACHS o pudieren llegar a afectar el oportuno otorgamiento de las prestaciones de seguridad social que brinda la Asociación.

### 2. OBJETIVOS

Establecer los criterios que garanticen la identificación y comunicación oportuna de algún posible hecho relevante.

Dentro de los objetivos específicos se encuentran:

- Identificar cualquier acontecimiento, circunstancia o antecedente de ocurrencia no frecuente o periódica, que tenga o pueda tener una influencia significativa en la gestión administrativa, operacional o económica financiera de la ACHS o pudieren



## POLÍTICA DE DIVULGACIÓN DE HECHOS RELEVANTES

Política  
INTERNA

llegar a afectar el oportuno otorgamiento de las prestaciones de seguridad social que brinda la Asociación.

- Determinar si el acontecimiento, circunstancia o antecedente identificado puede ser calificado dentro de la categoría de hecho relevante. En Anexo N°1 se indican ejemplos de hechos relevantes.
- Informar a la SUSESO, dentro del plazo de 24 horas, los hechos relevantes identificados.

### 3. ALCANCE

La presente política será aplicable y deberá ser cumplida por todos los trabajadores dependientes de la ACHS, pero prioritariamente por los miembros del Directorio, Gerentes, Subgerentes y personas vinculadas a la toma de decisiones de trascendencia en la gestión administrativa, operacional o económica y financiera de la Institución.

### 4. DEFINICIONES

**Hecho Relevante:** Acontecimiento, circunstancia o antecedente, de ocurrencia no frecuente o periódica, que tenga o pueda tener una influencia significativa en la gestión administrativa, operacional o económica financiera de la Asociación Chilena de Seguridad o en términos de la oportunidad de las prestaciones de seguridad social que se otorgan a los pensionados, trabajadores dependientes de sus adherentes y a los trabajadores independientes adheridos. En Anexo N°1 se indican ejemplos de hechos relevantes.

**Plazos de Comunicación:** Espacio de tiempo de que se dispone para informar a la SUSESO acerca de la ocurrencia de un hecho relevante (24 horas desde su ocurrencia o desde que se tomó conocimiento del hecho).

**Divulgar:** Poner a disposición de la administración superior, por los canales que establece el Manual de Procedimientos, la información relativa a hechos que revestirían características de hecho relevante, a fin de que se efectúe la calificación respectiva y se



## POLÍTICA DE DIVULGACIÓN DE HECHOS RELEVANTES

Política  
INTERNA

disponga la comunicación pertinente a la SUSESO.

**Manual de Procedimientos:** Documento que define la forma y los responsables de efectuar la transmisión de la información, personas facultadas para resolver sobre el proceso de discernimiento (calificación), así como los mecanismos de control del cumplimiento de las directrices contenidas en esta política.

### 5. ROLES Y RESPONSABILIDADES

#### 5.1 Gerente General

Es el encargado de la implementación de la presente Política dentro de la organización, siendo sus principales funciones:

- Definir y aplicar un manual de procedimientos que promueva la identificación, divulgación y comunicación a la SUSESO de los hechos relevantes.
- Informar a la SUSESO, dentro del plazo de comunicación establecido y por los canales que corresponda, la ocurrencia de cualquier hecho relevante. Dicha comunicación deberá contener la siguiente información:
  - ✓ Identificación de la Mutualidad;
  - ✓ Indicación expresa y destacada, de que se refiere a un hecho relevante;
  - ✓ Descripción de la situación señalando los efectos que genere o pudiera generar para sus adherentes y trabajadores afiliados;
  - ✓ Descripción de las medidas tomadas por la Mutualidad;
  - ✓ Período en el que ocurre el hecho relevante.

#### 5.2 Gerente de División Asuntos Jurídicos y Corporativos

En apoyo al Gerente General, el Gerente de División Asuntos Jurídicos y Corporativos de la ACHS cumplirá un rol asesor en relación a todas las materias relativas a la divulgación, calificación y comunicación de un hecho relevante.



## **POLÍTICA DE DIVULGACIÓN DE HECHOS RELEVANTES**

Política  
INTERNA

### **5.3 Gerentes y Subgerentes**

Comunicar en forma conjunta al Gerente General y al Gerente de División Asuntos Jurídicos y Corporativos de la ACHS, de cualquier acontecimiento que pueda ser considerado como un hecho relevante, en forma inmediata a la toma de conocimiento del mismo.

### **5.4 Colaboradores ACHS**

Comunicar al Gerente o Subgerente de su área de cualquier acontecimiento que pueda ser considerado como un hecho relevante, en forma inmediata a la toma de conocimiento del mismo.

## **6. PROCEDIMIENTO**

Se confeccionará un Manual de Procedimiento que deberá contemplar la forma y los responsables de efectuar la transmisión de la información, personas facultadas para resolver sobre proceso de discernimiento (calificación), así como los mecanismos de control del cumplimiento del procedimiento.

## **7. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**

A fin de dar adecuada aplicación a la presente política, ésta será difundida por la administración superior de la ACHS a toda la Institución, de modo que sus colaboradores la internalicen, en especial, el concepto y alcance de los hechos relevantes, así como las responsabilidades involucradas en la comunicación de los mismos.

## **8. MONITOREO Y ADMINISTRACIÓN**

Esta política debe ser aprobada por el Directorio y al menos anualmente deberá ser actualizada.



# POLÍTICA DE DIVULGACIÓN DE HECHOS RELEVANTES

Política INTERNA

## 9. INFORMACIÓN DE CONTROL

Vigencia: 01.07.2019 a 31.06.2020.

Versión: 4

Primera versión: 01.04.2014

Segunda versión: 30.05.2017

Tercera versión: 19.06.2018

Cuarta versión: 18.06.2019

Atención a necesidades específicas: (X) Si ( ) No

Registro de modificaciones:

Versión	Ítem alterado	Descripción resumida de modificación	Motivo	Fecha
2	General	Se adecua en base a la Circular N° 3261 del año 2016.	Actualización regulatoria.	Mayo 2017
2	Anexo	Se incorpora Anexo N°1, en donde se señalan ejemplos de hechos relevantes.	Actualización.	Mayo 2017
2	Roles y Responsabilidades	Dentro de las definiciones de roles y responsabilidades se incluyen las siguientes: Gerentes, Subgerentes y Colaboradores de la ACHS.	Actualización.	Mayo 2017
3	4- DEFINICIONES Hechos Relevantes	Se incorpora el siguiente párrafo: "En Anexo N°1 se indican ejemplos de hechos relevantes."	Actualización.	Mayo 2018
3	"Fiscal"	Se actualiza título del cargo el título "Fiscal" por "Gerente de División Asuntos Jurídicos y Corporativos", en todo el documento.	Actualización, y cambio de nombre del cargo.	Mayo 2018
4		Sin modificaciones		Junio 2019

Responsables por el documento:

	Nombre	Nombre del área	Teléfono	E-mail
Elaboración	Cristóbal Prado	Gerente General	+56226852506	cprado@achs.cl
Revisión	Cristóbal Cuadra	Gerente de División Asuntos Jurídicos y Corporativos	+56226852515	ccuadra@achs.cl
Aprobación		Directorio ACHS		



## POLÍTICA DE DIVULGACIÓN DE HECHOS RELEVANTES

Política  
INTERNA

### Anexo 1 Ejemplos de Hechos Relevantes

A continuación se presentan ejemplos de hechos relevantes que las Mutualidades deben reportar:

- La ocurrencia de cualquier siniestro susceptible de generar pérdidas de un monto igual o superior a UF 10.000 o equivalentes a un 5% o más del patrimonio de la ACHS.
- Cambios de estructura organizacional y de administración superior (Directores, Gerente General, Gerente de División de Asuntos Jurídicos y Corporativos, Auditor Interno y Gerentes de Divisiones o Áreas).
- Suscripción de contratos y otro tipo de convenios con asesores, directores, empresas y otras personas naturales o jurídicas relacionadas con la administración superior de la ACHS (Directores, Gerente General, Gerente de División de Asuntos Jurídicos y Corporativos, Auditor Interno y Gerentes de Divisiones o Áreas). Se entenderá por “relacionado” hasta el segundo grado de consanguinidad y hasta el primer grado de afinidad.
- Eventuales dificultades para el cumplimiento de los niveles de reservas o inversiones financieras que respalden dichas reservas o bien, rebajas importantes en sus niveles.
- Compra, venta, constitución, fusión o término de giro de una sociedad u organismo filial.
- Apertura y cierre de oficinas y establecimientos de atención para otorgar prestaciones del Seguro de la Ley N°16.744.
- Apertura y cierre de procesos judiciales en contra de la ACHS, como también, efectuados por ésta, por sumas superiores a UF 10.000.